



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*



NORMAS LEGALES

Contumazá, 27 de marzo de 2025

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 056-2025-EF 27.3.2025</p> <p>ENLACE https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384766-1</p>	<p>Aprueban Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas.</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29173, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p>El “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” aprobado en el artículo precedente se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2025 y rige a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha de su publicación.</p>